

Decreto No 17/92

Hosengkamp, 16 de Junio de 1992

Visto:

la necesidad de ampliar la Partida Bienes de Capital.

y considerando:

que existen créditos presupuestarios en la Partida Crédito Adicional para atender estas mayores erogaciones presupuestarias.

Por ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de Hosengkamp.

Decreto

Art. 1º) - Autorízase la ampliación de la Partida Bienes de Capital en \$ 30.000.- para la adquisición de muebles por \$ 10.000. y un colector por \$ 20.000.

Art. 2º) - La ampliación de la Partida Bienes de Capital se hará utilizando la Partida Crédito Adicional.

Art. 3º) - Regístrese, publíquese, archívese. -

GABRIEL A. FERRO
SECRETARIO



CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE